



PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS	DANIEL ESTEBAN ANGULO DE LA ROSA Y VERONICA PATRICIA MARIN BLANCO
RADICACIÓN	2022-00436
FECHA	MAYO 10 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso referenciado, en el cual la apoderada judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando oficiar a la Alcaldía de Soledad, para que expida certificado catastral del bien inmueble embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado en forma detallada el expediente, este despacho negará la solicitud de oficiar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO, en su condición de gestor catastral.

Lo anterior, partiendo de lo preceptuado por el artículo 444 del C.G.P., el cual enseña que el avalúo, en este caso, del bien inmueble objeto de litigio, deberá presentarse una vez practicado el embargo y secuestro del mismo.

En este sentido, se advierte que dentro del proceso de la referencia se ordenó el secuestro del inmueble mediante auto del 09 de febrero de 2.023, librándose despacho comisorio No. 005 de la fecha, dirigido al señor ALCALDE MUNICIPAL DE SOLEDAD, ATLÁNTICO, sin que hasta la fecha se haya comunicado por parte de dicha autoridad la práctica de la diligencia de secuestro.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. NIÉGUESE la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, de conformidad con las consideraciones vertidas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4438a133cf4de6d0aa1e2e9a12e333d4f25bdb51738cb4354d486235b534128**

Documento generado en 10/05/2023 11:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **040**

SOLEDAD, **MAYO 11 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO